



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
Departamento de Coordinación de Comisiones  
"Año del Desarrollo Agroforestal"

Recibido de  
Vigencia y Oficio  
de los Secretarios el  
29-11-17  
R.G.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO REFERENTE AL PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2017, APROBADO MEDIANTE LA LEY NO.690-16 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2016. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO. MEDIANTE OFICIO NO. 29464 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE 2017.

EXPEDIENTE NO. 00505-2017-SLO-SE

HISTORIAL:

Depositada el 22/11/2017. Tomada en consideración el 22/11/2017 y enviada a Comisión el 22/11/2017.

ANÁLISIS DE LA INICIATIVA:

Este proyecto de ley surge por la necesidad de modificar la Ley No. 690-16, de fecha 2 de diciembre 2016 a los fines de incorporar recursos adicionales destinados a cubrir necesidades del Gobierno.

La referida iniciativa se hace para dar cumplimiento con lo establecido en el párrafo del artículo 234 de la Constitución de la República, el cual establece que:

**"...Una vez votada la Ley de Presupuesto General del Estado, no podrán trasladarse recursos presupuestarios de una institución a otra sino en virtud de una ley que, cuando no sea iniciada por el Poder Ejecutivo, deberá tener el voto de las dos terceras partes de los presentes en cada cámara legislativa".**

Para el estudio de esta iniciativa la Comisión se reunió el 28 de noviembre del presente año para escuchar las opiniones y sugerencias de los representantes del Ministerio de Hacienda y de la Dirección General de Presupuesto respectivamente, citados a continuación:

- Lic. Luís Reyes Santos, Director General de Presupuesto.
- Lic. Evelio Paredes Encarnación, representante del Ministerio de Hacienda
- Lic. Odilys Hidalgo, de la Dirección General de Presupuesto.
- Lic. Franklin Guerrero, de la Dirección General de Presupuesto.



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
Departamento de Coordinación de Comisiones  
"Año del Desarrollo Agroforestal"

Los representantes de las instituciones citadas, manifestaron que para atender a nuevos requerimientos, se hace necesario realizar adiciones de apropiaciones de gastos, así como compensaciones entre Capítulos, por lo que el Poder Ejecutivo ha decidido introducir al Congreso Nacional este proyecto de ley de modificación al Presupuesto General del Estado 2017.

La finalidad de este proyecto de modificación presupuestaria, es incorporar ingresos adicionales provenientes del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), así como de la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED) y del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), por un monto total de un mil ochocientos setenta y nueve millones quinientos setenta y cinco mil seiscientos cincuenta y cinco pesos dominicanos (RD\$1,879,575,655.00), los cuales serán destinados a cumplir compromisos de los Programas 9-1-1, Agroforestal, Pobreza Extrema y República Digital. Además traspasará apropiaciones entre los diferentes Capítulos y Fuentes Financieras del Gobierno Central de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras y Públicas de la Seguridad Social, aprobadas en la Ley de Presupuesto General del Estado 2017, por un monto de veintinueve mil quinientos sesenta y siete millones doscientos veintiséis mil trecientos ochenta y un pesos dominicanos (RD\$ 29,567,226,381.00)

De igual modo se incluye el aumento de las Fuentes Financieras como resultado de la colocación de Bonos Soberanos, realizado el 13 de junio 2017, con el objetivo de financiar parte del Proyecto de la Central Termoeléctrica Punta Catalina e incrementar las apropiaciones de las Aplicaciones Financieras por un monto de veintinueve mil quinientos catorce millones setecientos cuarenta y ocho mil seiscientos tres pesos dominicanos (RD\$ 29,514,748,603.00) de acuerdo a la autorización establecida en el artículo 2 de la Ley No. 687-16, del 18 de noviembre de 2016.

Con este Proyecto de ley se solicita, además, la autorización del Congreso Nacional para que el Poder Ejecutivo redistribuya las apropiaciones presupuestarias de la recapitalización del Banco Central de la República Dominicana, establecidas en el artículo 19 de la Ley No. 690-16 del Presupuesto General del Estado 2017, el cual a su vez hace referencia al párrafo del artículo 6 de la Ley No. 167-17, sobre Recapitalización del Banco Central de la República Dominicana.



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
Departamento de Coordinación de Comisiones  
"Año del Desarrollo Agroforestal"

CONCLUSIÓN:

Luego de analizar esta iniciativa legislativa, la cual evidencia la responsabilidad del Poder Ejecutivo de velar por el equilibrio macroeconómico a través de políticas públicas orientadas a garantizar el crecimiento y la sostenibilidad fiscal, **esta Comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable tal como fue remitida por el Poder Ejecutivo.** Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ  
Presidente

RAFAEL CALDERÓN MARTÍNEZ  
Vicepresidente

JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN  
Secretario

PEDRO JOSÉ ALEGRÍA  
Miembro

AMÍLCAR JESÚS ROMERO P.  
Miembro

JOSÉ HAZÍM FRAPPIER  
Miembro

CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA  
Miembro

FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO  
Miembro

EUCLIDES R. SANCHEZ TAVAREZ  
Miembro